

## Rosalía Herrera Yuste, Directora General del Ayuntamiento de la Villa de Ermua

### INFORMA

Que, ante la necesidad de consolidar, por tener carácter estructural, el puesto de técnico/a auxiliar de deportes adscrito al programa "Dinamización de las actividades deportivas en el municipio".

Que teniendo en cuenta el servicio de piscinas abiertas con ampliaciones de horarios iniciado el pasado año se observa la necesidad de incorporar un puesto de auxiliar polivalente por las horas necesarias para la citada ampliación.

Que, tras la notificación del decreto nº 262/2025 del Juzgado de lo social nº 1 de Bilbao en el que se recoge el acto de conciliación entre el Ayuntamiento de Ermua y D. Pedro Díaz Morante, refiriéndose al puesto de reclamado en los siguientes términos:

*"Le restablecerá en su puesto de Director del I.M.D de Ermua o, en caso de no existir el I.M.D., en el puesto al que a día de hoy le correspondan las funciones del antes Director del I.M.D. (Coordinador del Servicio de Deportes) con la categoría y el salario que el actor tenía al momento de su cese más las actualizaciones que correspondan. El restablecimiento del Sr. DÍAZ en ese puesto se hará con la mayor inmediatez posible y en todo caso antes del 13.06.2025"*

### PROPONE:

De conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con las competencias municipales y la capacidad de autoorganización derivada del sentido de la autonomía local consagrada por la Constitución, se presentan estas modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo con el fin de ir acomodando de una manera más objetiva y eficaz la plantilla del personal que realiza su trabajo en este Ayuntamiento a los nuevos retos y necesidades emergentes de dar respuesta rápida y eficiente a las nuevas demandas que presenta la ciudadanía a sus administraciones públicas.

Modificación de la relación de puestos de trabajo para el año 2025:

#### 1º.- Creación de puestos Dentro del área de educación, cultura, juventud y deportes, en DEPORTES:

- **Técnico/a Auxiliar de Deportes**, funcionario, con el código 3125, perteneciente al grupo C, subgrupo C1, cuyo sistema de provisión es concurso-oposición, clasificado en la escala de administración especial, subescala técnica, con requisito de Técnico/a de grado superior en Enseñanza y animación socio-deportiva, acondicionamiento físico o título técnico equivalente, con perfil lingüístico B2 (PL 2) y fecha de preceptividad del 31/12/2025, con complemento de destino 20 y un complemento específico de 16.964,22€ con una dedicación del 100% y disponibilidad

- **Creación de un puesto de Auxiliar Polivalente**, con el código 3150e, como personal laboral, perteneciente al grupo de clasificación profesional E, cuyo sistema de provisión es concurso-oposición, con perfil lingüístico B2 (PL2) y fecha de receptividad del 31 de diciembre de 2025, integrada en la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, perteneciente al Grupo de Titulación de Agrupaciones Profesionales con una retribución bruta anual de 14.487,76€ y un complemento por turnicidad de 708,47€, una dedicación del 50% y disponibilidad.





ERMUKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE ERMUA

· **Creación del puesto de Coordinador/a del Servicio de Deportes**, funcionario, con el código 3100, perteneciente al grupo A, subgrupo A1, cuyo sistema de provisión es concurso-oposición, clasificado en la escala de administración general, subescala técnica con requisito de Licenciatura, Grado o equivalente, con perfil lingüístico C2 (PL 4), con complemento de destino 29 y un complemento específico de 40.038,60€ con un complemento por dedicación ampliada de 11.569,60€, una dedicación del 100%, con incompatibilidad y disponibilidad

Lo que se informa y se remite a la intervención y la secretaria para la emisión de los informes pertinentes

Baliozkotze Kod.: 6WYG4ZFKW9LYMJE4PWDPH4HM  
Egiazapena: <https://ermua.euzitzaelektronika.eus/>  
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 2

